



## MENDOZA

### **RESOLUCION 539/2013 MINISTERIO DE SALUD**

Concurso de Residencias 2013. Modificación resolución 227/13.

Del: 26/03/2013; Boletín Oficial 20/08/2013

Visto el expediente 1265-M-13-77770, en el cual se gestiona la modificación de la Resolución N° 227/13 de Convocatoria a Concurso Integrado 2013 al Sistema de Residencias de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos e Instituciones adheridas; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se ha resuelto modificar la metodología de obtención del certificado Psicofísico para las carreras de Psiquiatría, Psicología y Trabajo Social.

Que a pedido del Instituto Zaldívar S.A. se incorpore una plaza en la residencia de Oftalmología haciendo un total de dos (2) plazas.

Que a pedido de la Clínica Pellegrina y con el visto Bueno del Director de Recursos Humanos, se incorpore al llamado de concurso de ingreso 2013, dos (2) plazas en la residencia de Clínica Médica.

Que el Hospital Humberto J. Notti solicita incorporar una (1) plaza en la residencia de segundo nivel en la especialidad de Urología Pediátrica.

Que la Clínica de Cuyo solicita se contemple la posibilidad de eliminar el llamado de la plaza de residencia en la especialidad de Clínica Médica.

Que el Hospital Español de Mendoza manifiesta que por error se solicitó una plaza de Residencia de Neurología Clínica, por lo expuesto requiere eliminar el llamado.

Que por un error material en las condiciones de ingreso en la especialidad de enfermería, se rectifica que para las residencias de enfermería en control de Infecciones la duración es de cuatro (4) años y deben tener título de grado (Licenciado en Enfermería), y en enfermería Comunitaria la duración es de cuatro (4) años.

Que por un error material en las condiciones de ingreso en la especialidad de la Residencia de Ginecología Infanto-Juvenil de 2° nivel, se rectifica que debe decir para médicos con Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Ginecología o Tocoginecología.

Que por un error material en las condiciones de ingreso en la especialidad de la Residencia de Hematología Pediátrica, se rectifica que debe decir para médicos con Residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Pediátrica.

Que se modifica la etapa de apelaciones y circunstancias propias en el desarrollo del día del examen.

Por ello, en razón de lo solicitado, y lo aconsejado por la Dirección de Recursos Humanos, y la conformidad de la Subsecretaría de Planificación y Control.

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Modificar la parte pertinente del Anexo de la Resolución N° 227/13, mediante la cual se convocó a Concurso de Residencias 2013 de plazas de ingreso de distintas profesiones, especialidades / disciplinas y sedes, de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, del Ministerio de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), de la Fundación Escuela

Medicina Nuclear (FUESMEN) e Instituciones del Ministerio de Salud de nuestra Provincia:

Donde dice:

Oftalmología (Primer Nivel) para médicos - duración: cuatro años

• INSTITUTO ZALDIVAR (Mendoza): Una (1) plazas Beca privada

Enfermería en Control de Infecciones: (Primer Nivel) para Enfermeros / Enfermeros Profesionales / Enfermeros Universitarios / Lic. en Enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: tres años

• HOSPITAL JOSE NESTOR LENCINAS: Tres (3) plazas MS Mendoza.

Enfermería Comunitaria: (Primer Nivel) para Enfermeros / Enfermeros Profesionales / Enfermeros Universitarios / Lic. en Enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: tres años

• HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS: cinco (5) plazas MS Mendoza.

Ginecología Infanto - Juvenil: (Segundo Nivel) para Médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Ginecología aprobada - duración: dos (2) años.

• HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Dos (2) plazas MS Mendoza.

Hematología Pediátrica: (Segundo Nivel) para Médicos con residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Médica aprobada - duración: tres años.

• HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Una (1) plazas MS Mendoza

Debe decir:

Oftalmología (Primer Nivel) para médicos - duración: cuatro años

• INSTITUTO ZALDIVAR (Mendoza): Dos (2) plazas Beca privada

Enfermería en Control de Infecciones (Primer Nivel) Lic. en Enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: cuatro (4) años

• HOSPITAL JOSE NESTOR LENCINAS: Tres (3) plazas MS Mendoza.

Enfermería Comunitaria (Primer Nivel) para Enfermeros / Enfermeros Profesionales / Enfermeros Universitarios / Lic. en Enfermería (Títulos de nivel de educación superior) - duración: cuatro (4) años

• HOSPITAL ENFERMEROS ARGENTINOS: cinco (5) plazas MS Mendoza.

Ginecología Infanto - Juvenil: (Segundo Nivel) para Médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de Ginecología o Tocoginecología aprobada - duración: dos (2) años.

• HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Dos (2) plazas MS, Mendoza.

Hematología Pediátrica: (Segundo Nivel) para Médicos con residencia Oficial o reconocida Oficialmente de Clínica Pediátrica aprobada - duración: tres años.

• HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Una (1) plaza MS, Mendoza

Art. 2°. Modificar el Anexo de la Resolución 227/13 de la siguiente manera:

Llámesese, en el mismo concurso lo que a continuación se detalla:

Urología Pediátrica (segundo nivel): para médicos con residencia oficial o reconocida oficialmente de urología o cirugía general aprobada - duración (3) tres años

HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI (Guaymallén): Una (1) plaza MS Mendoza

Clínica Médica (primer nivel): para médicos - duración (4) cuatro años

CLINICA PELLEGRINA (Godoy Cruz): Dos (2) plazas Beca Privada

Elimínese la plaza de residencia con ayuda económica privada (Clínica de Cuyo), de la especialidad de Clínica Médica

Elimínese la plaza de residencia con ayuda económica privada (Hospital Español), de la especialidad de Neurología Clínica.

Art. 3°. Modificar el Anexo en la etapa de apelaciones

Donde dice:

• APELACIONES

El lunes 29 y 30 martes de abril de 2013, de 08:00 a 12:30 horas, en el Departamento de Concursos y Selección de Personal del Ministerio, se receptorán únicamente por nota en hoja con parte preimpresa ad hoc, dirigida al Jurado (según profesión), firmada por el postulante (no terceras personas), consignando nombres y apellido, profesión y especialidad / programa a que se postula. Se debe presentar una nota por cada pregunta que se apele. Con

la recepción de aunque más no sea una sola nota de apelación para una dada pregunta, esta deberá ser considerada por el Jurado correspondiente. Las apelaciones serán individuales, pero el resultado que generen las mismas, en cuanto a las determinaciones que al respecto adopte el Jurado, serán de carácter impersonal y universal, es decir, para todos los postulantes que rindieron el mismo examen, hayan apelado o no esas preguntas.

Las eventuales discrepancias con preguntas / respuestas del Examen Escrito deberán sustentarse con mención de bibliografía y adjuntando fotocopia de la misma. Para el caso particular del Examen Escrito para postulantes a residencias médicas de primer nivel, de psicología, nutrición y de odontología, las posibles discrepancias deberán sustentarse únicamente con la bibliografía consignada en el apartado donde se hace referencia al Examen Escrito.

En la eventualidad que se determine la anulación de alguna pregunta, el valor de puntaje originariamente asignado, será distribuido entre las restantes válidas

Debe decir:

• APELACIONES

Resolver que para el presente llamado a concurso integrado de Residencia 2013, los postulantes de todas las carreras y especialidades NO podrán retirarse con el examen (cuadernillo de preguntas). Deberán, junto con la grilla de respuestas correctas, entregarlo al salir del salón.

A fin de que pueda el postulante ejercer al derecho de apelar una/s pregunta/s, y poder contar con las mismas y las opciones de respuestas, se resuelve que, el día lunes 29 de abril, en horario de 08:00 a 13 horas podrán concurrir al Departamento de Concursos y Selección de Personal, sito en el Centro Sanitario Dr. Emilio Coni, a observar el examen (cuadernillo de preguntas) y poder transcribir in situ, las preguntas con sus correspondientes opciones de respuesta que decida apelar.

De esta manera podrá efectuar el día martes 30 de abril en el horario establecido por la resolución de convocatoria (Res. 227/13), la/s apelaciones que considere pertinente formalizar, siguiendo en esta etapa, puntualmente la misma metodología descrita en la misma norma legal referida ut supra.

Art. 4°. Agregar como parte del Anexo de la Res. 227/13 el comunicado que se detalla a continuación con respecto al certificado de aptitud psicofísico (Examen Psicológico).

A partir del día 03 de abril del corriente, el postulante que se inscriba en las residencias de: Psicología, Psiquiatría y Trabajo Social deberán comunicarse telefónicamente con el departamento de Concursos y Selección de Personal (0261-4290200) a fin de solicitar turno para efectuarse el examen psicológico. El mismo, se realizará en día y horario a definir en el Centro Sanitario Dr. Emilio Coni, sito en Av. España 1711 de Ciudad, será el examen sin costo alguno solamente para los postulantes a las carreras referidas.

Aquellos postulantes que ya lo hayan realizado y/o cuenten con el certificado Final de Apto, deberán igualmente ser reevaluados repitiendo el examen en el lugar antes mencionado.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Carlos Washington Díaz

